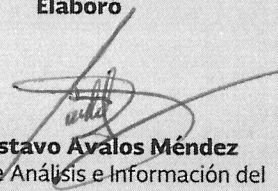
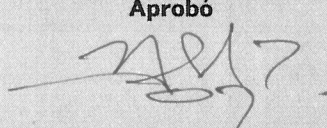

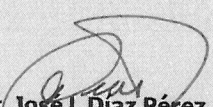





Manual de Procedimientos de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016

Contenido del Manual		
Elaboró	Aprobó	Visto bueno
 Ing. Gustavo Avalos Méndez Director de Análisis e Información del Sector Eléctrico	 Dr. César Alejandro Hernández Alva Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	 Dr. César Emiliano Hernández Ochoa Subsecretario de Electricidad

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó	Visto bueno
 Lic. José I. Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	 Lic. Gloria Brasdefer Hernández Oficial Mayor



Presentación

El desempeño de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Sector Eléctrico se orienta al cumplimiento de las facultades, objetivos y funciones que le confiere el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría y los Manuales de Organización, General y Específico de esta Unidad Administrativa, habiendo seleccionado aquellos procedimientos de exclusiva naturaleza operativa y que contienen actividades secuenciales para su inclusión en el presente Manual de Procedimientos.

La naturaleza y esencia de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Sector Eléctrico consiste en ser una Unidad Administrativa enfocada al análisis y emisión de opinión sobre el sector eléctrico y la vigilancia del mercado eléctrico, así como en lo referente a asuntos relacionados con el comité de evaluación que revisa el desempeño del Centro Nacional de Control de Energía y del Mercado Eléctrico; analizar y emitir opinión sobre las reglas y la operación del Mercado Eléctrico Mayorista; realizar y apoyar estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados con las actividades anteriores; elaborar y publicar anualmente un informe pormenorizado que permita conocer el desempeño y las tendencias de la industria eléctrica nacional, entre otras facultades y funciones conferidas.

El presente Manual de Procedimientos entrará en vigencia al momento de publicarse en la página oficial de la Secretaría y será actualizado cuando se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional y de funcionamiento y/o por alguna disposición específica que implique la actualización o modificación en alguno(s) de los procedimientos del Manual.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.



Objetivo y alcance del Manual

El presente Manual tiene por objetivo dar a conocer los procedimientos que lleva a cabo la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico y está dirigido para su consulta por los servidores públicos de la Secretaría, público en general, inversionistas, empresas públicas, privadas y sociales nacionales y extranjeras, organismos internacionales; así como por otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales.

El alcance del Manual comprende a todas las áreas de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico y fue realizado con base en procedimientos de naturaleza operativa que contienen actividades secuenciales para obtener metas o resultados concretos, en los que se apoya el funcionamiento y la operación cotidiana de esta Unidad Administrativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'S.M.' or similar, located in the bottom right corner of the page.



Marco Normativo

1.- CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 6, artículo 28 párrafo 4. DOF 05-02-1917, última reforma DOF 15-08-2016.

2.- LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 19 y 33 fracciones X y XXI. DOF 29-12-1976, última reforma DOF 18-07-2016
- Ley de la Industria Eléctrica, artículo 11 fracción XV. DOF: 11-08-2014

3.- REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, artículo Sexto Transitorio. DOF 31-10-2014
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, artículos 8, Fracción V y 15 fracciones VIII, IX y X. DOF 31-10-2014

4.- ACUERDOS

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos. DOF 1-01-2015
- ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos. DOF 1-01-2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SIA'.



Glosario

Para los efectos de esta Manual se entiende por:

Petición de reclasificación tarifaria: Solicitud de autorización de cambio de tarifa eléctrica en vigor a una tarifa más favorable de una localidad determinada en el país, o bien, de una tarifa en vigor dentro de un sector de consumo a otra tarifa más favorable dentro de otro sector de consumo de energía eléctrica.

Termométrico: Medición de la temperatura de cuerpos o sistemas.

SSE: Subsecretaría de Electricidad

CFE: Comisión Federal de Electricidad

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sim'.



Matriz de Procedimientos

No.	Nombre del Procedimiento	Clasificación del Procedimiento
1	Análisis y resolución de peticiones de reclasificación tarifaria	Sustantivo
2	Análisis y seguimiento de la actividad comercial de la industria eléctrica.	Sustantivo
3	Generación de reportes estadísticos del sector eléctrico	Apoyo Sustantivo

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sim'.



Procedimientos y diagramas

Nombre del procedimiento: Análisis y resolución de peticiones de reclasificación tarifaria.

Objetivo: Dar a conocer el procedimiento para proporcionar a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría, los elementos necesarios, a fin de dar respuesta a diversas peticiones y puntos de acuerdo formulados por Presidentes Municipales, Gobernadores, H. Cámaras de Diputados y Senadores y otras instancias varias, solicitando la reclasificación de tarifas en vigor a tarifas más favorables.

Políticas: Tratándose de peticiones de reclasificación de tarifas domésticas cuya materia tenga que ver con la revisión de registros termométricos registradas por la Comisión Nacional del Agua, se deberá recabar además la opinión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante oficio, a efecto de que la empresa productiva del Estado realice el análisis para obtener su resolución correspondiente; misma que, en su caso, complementará la respuesta que deberá ser enviada a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Descripción:

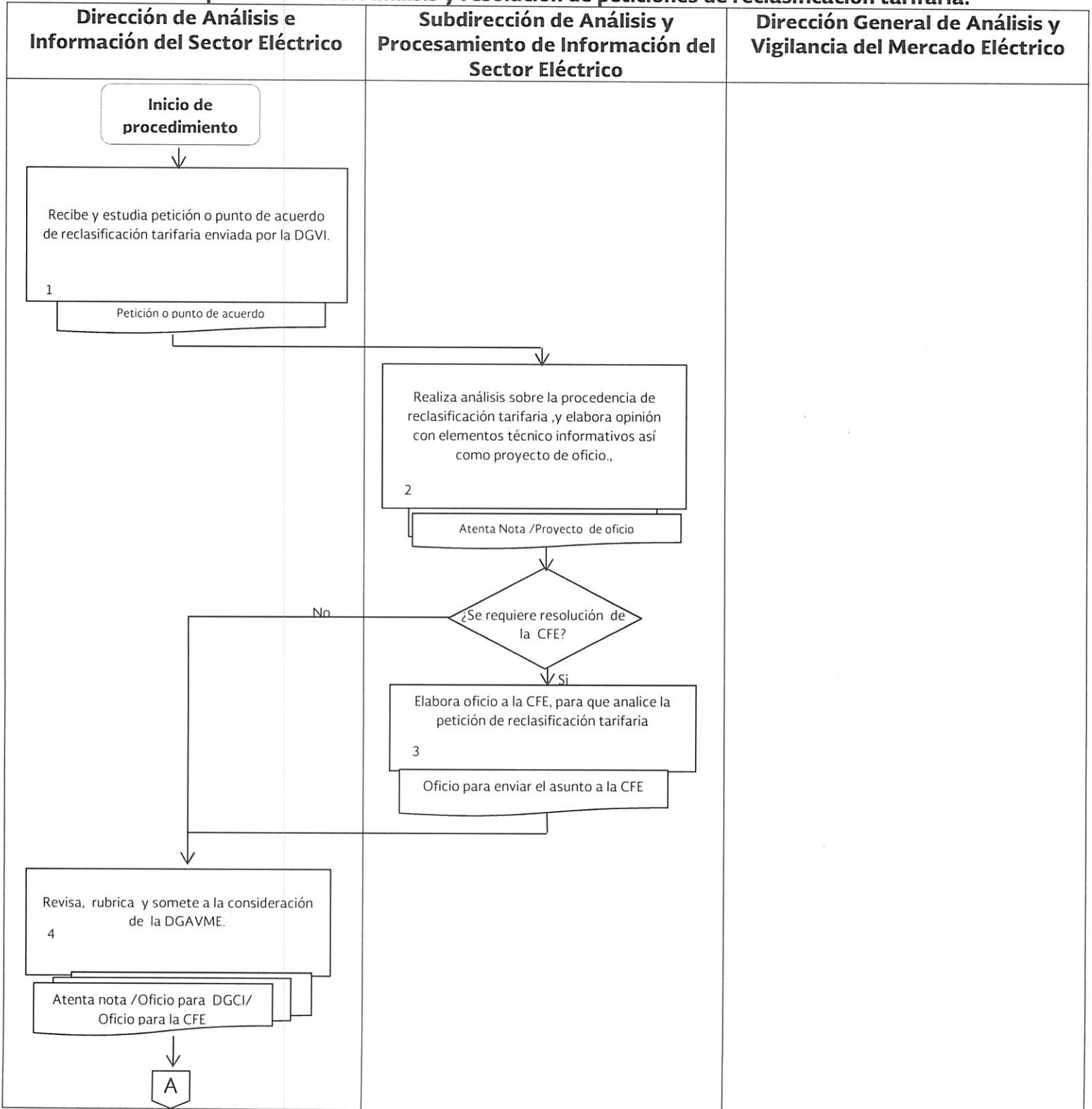
No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe y estudia petición o punto de acuerdo de reclasificación tarifaria enviada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional; la confronta con la normatividad aplicable en la materia y turna a la Subdirección de Análisis y Procesamiento de Información del Sector Eléctrico para su análisis.	Dirección de Análisis e Información del Sector Eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> Petición o punto de acuerdo de reclasificación tarifaria.
2	Realiza análisis sobre la procedencia de reclasificación tarifaria conforme a la normatividad aplicable y elabora opinión con elementos técnico informativos así como proyecto de oficio a fin dar respuesta a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, ¿Se requiere resolución de la Comisión Federal de Electricidad? Sí, continúa en la actividad 3 No, continúa en la actividad 4	Subdirección de Análisis y Procesamiento de Información del Sector Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Atenta Nota Oficio para la Dirección General de Vinculación Interinstitucional

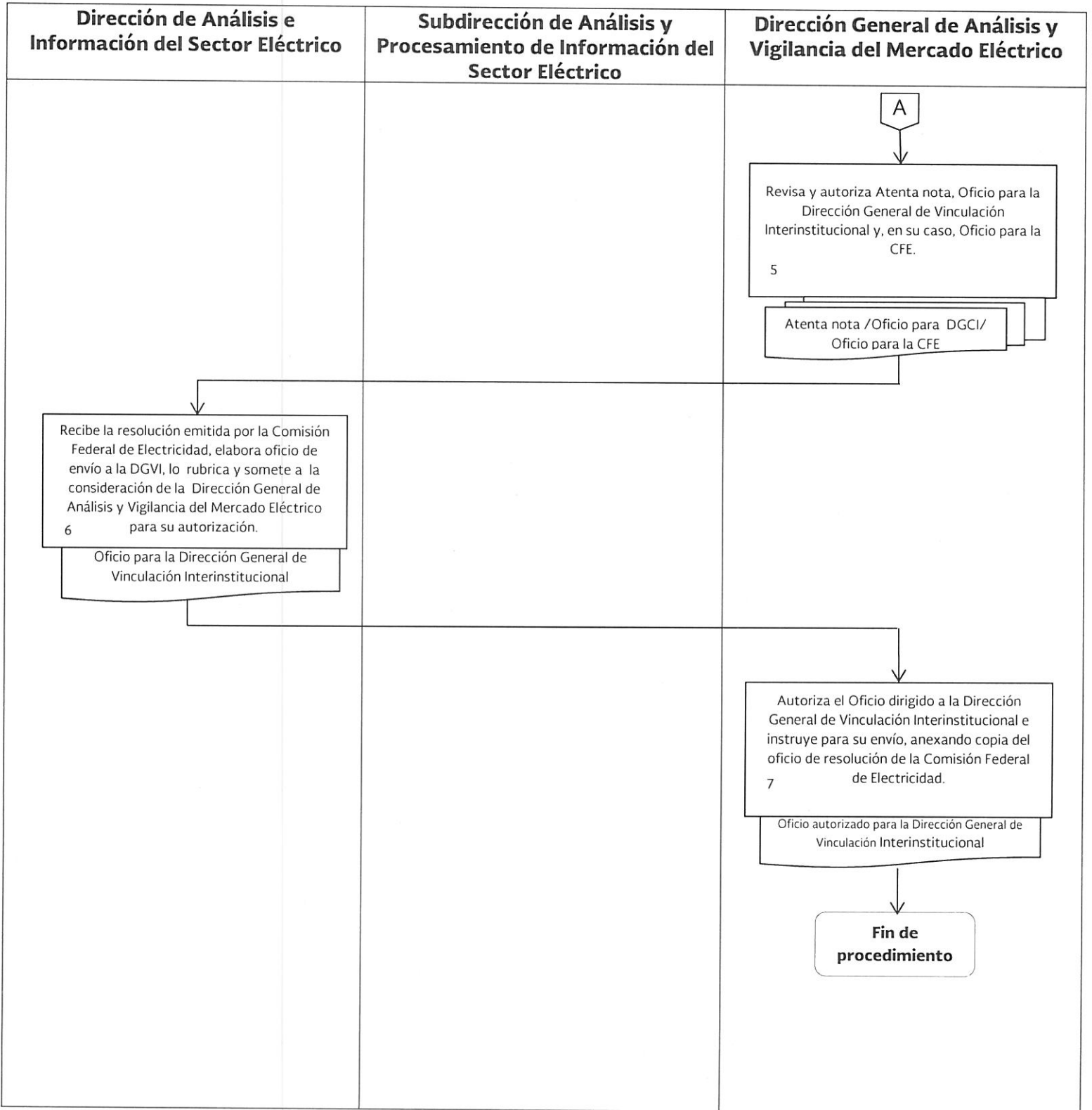


No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
3	Elabora oficio a la Comisión Federal de Electricidad, para que analice la petición de reclasificación tarifaria conforme a la normatividad aplicable y lo turna a la Dirección de Análisis e Información del Sector del Mercado Eléctrico.	Subdirección de Análisis y Procesamiento de Información del Sector Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio para enviar el asunto a la Comisión Federal de Electricidad.
4	Revisa, rubrica y somete a la consideración de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	Dirección de Análisis e Información del Sector Eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Atenta Nota • Oficio para la Dirección General de Vinculación Interinstitucional • Oficio para enviar el asunto a la CFE
5	Revisa y autoriza Atenta nota, Oficio para la Dirección General de Vinculación Interinstitucional y, en su caso, Oficio para la Comisión Federal de Electricidad.	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Atenta Nota • Oficio para la Dirección General de Vinculación Interinstitucional • Oficio para enviar el asunto a la Comisión Federal de Electricidad.
6	Recibe la resolución emitida por la Comisión Federal de Electricidad, elabora oficio de envío a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, lo rubrica y somete a la consideración de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico para su autorización.	Dirección de Análisis e Información del Sector Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio para su envío a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional
7	Autoriza el Oficio dirigido a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional e instruye para su envío, anexando copia del oficio de resolución de la Comisión Federal de Electricidad	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio autorizado para su envío a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, anexando copia de la resolución de la Comisión Federal de Electricidad.



Nombre del procedimiento: Análisis y resolución de peticiones de reclasificación tarifaria.







Nombre del procedimiento: Análisis y seguimiento de la actividad comercial de la industria eléctrica.

Objetivo: Dar a conocer el procedimiento para analizar y dar seguimiento a la evolución mensual de la actividad comercial de la industria eléctrica por tarifa, sector y entidad federativa; a fin de verificar su congruencia con la política energética y mantener informadas a las distintas áreas de la Subsecretaría de Electricidad en la materia.

Descripción:

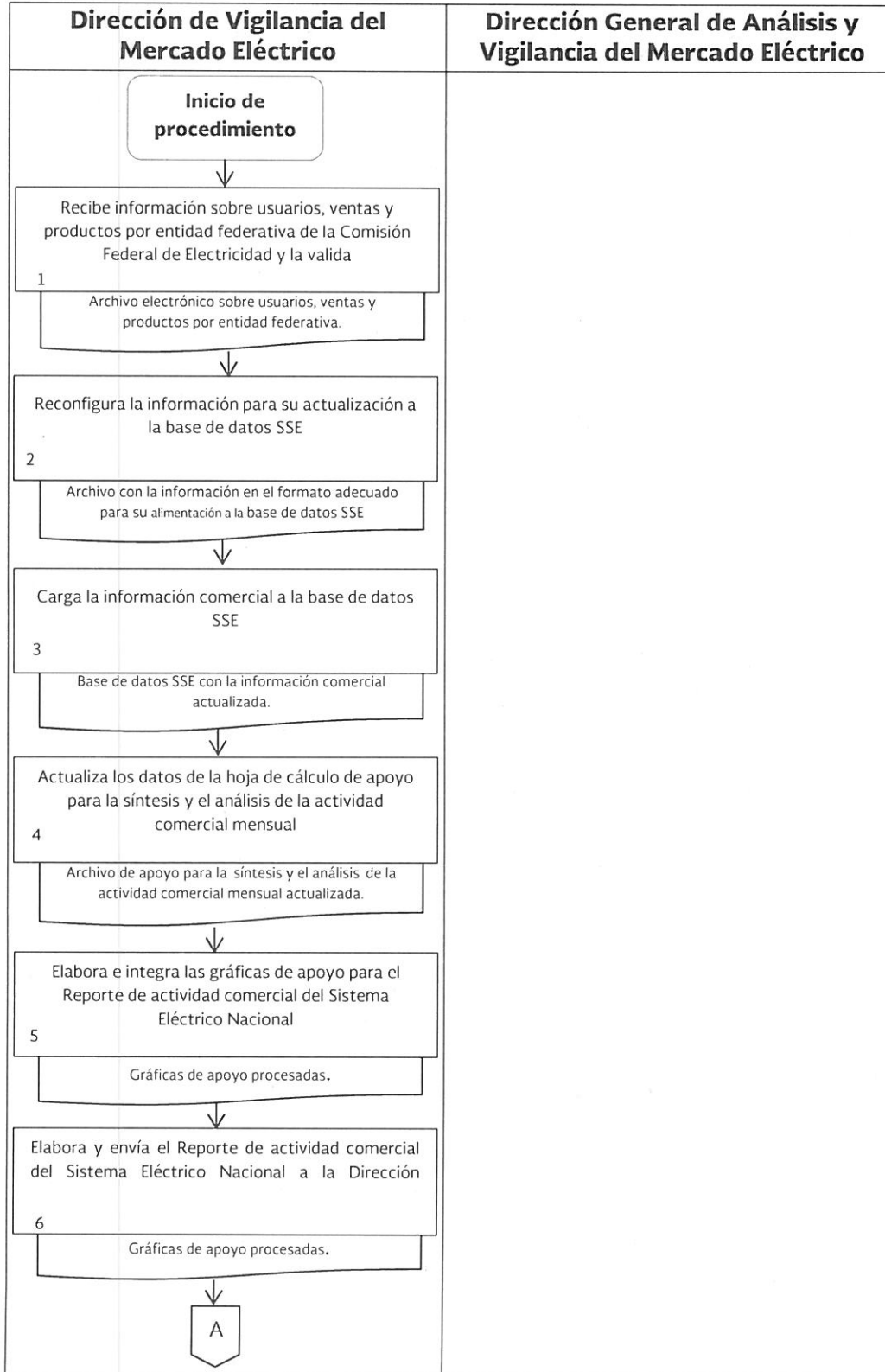
No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe información mensual sobre usuarios, ventas y productos por entidad federativa de la Comisión Federal de Electricidad y valida dicha información.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo electrónico sobre usuarios, ventas y productos por entidad federativa.
2	Reconfigura la información contenida en el archivo electrónico para su actualización en la base de datos SSE.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo con la información en el formato adecuado para su alimentación a la base de datos SSE
3	Carga la información comercial a la base de datos SSE.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos SSE con la información comercial actualizada.
4	Actualiza los datos de la hoja de cálculo de apoyo para la síntesis y el análisis de la actividad comercial mensual.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cálculo de apoyo para la síntesis y el análisis de la actividad comercial mensual actualizada.
5	Elabora e integra las gráficas de apoyo para el Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Gráficas de apoyo procesadas.
6	Elabora y envía el Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional a la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional con base en los resultados del análisis.

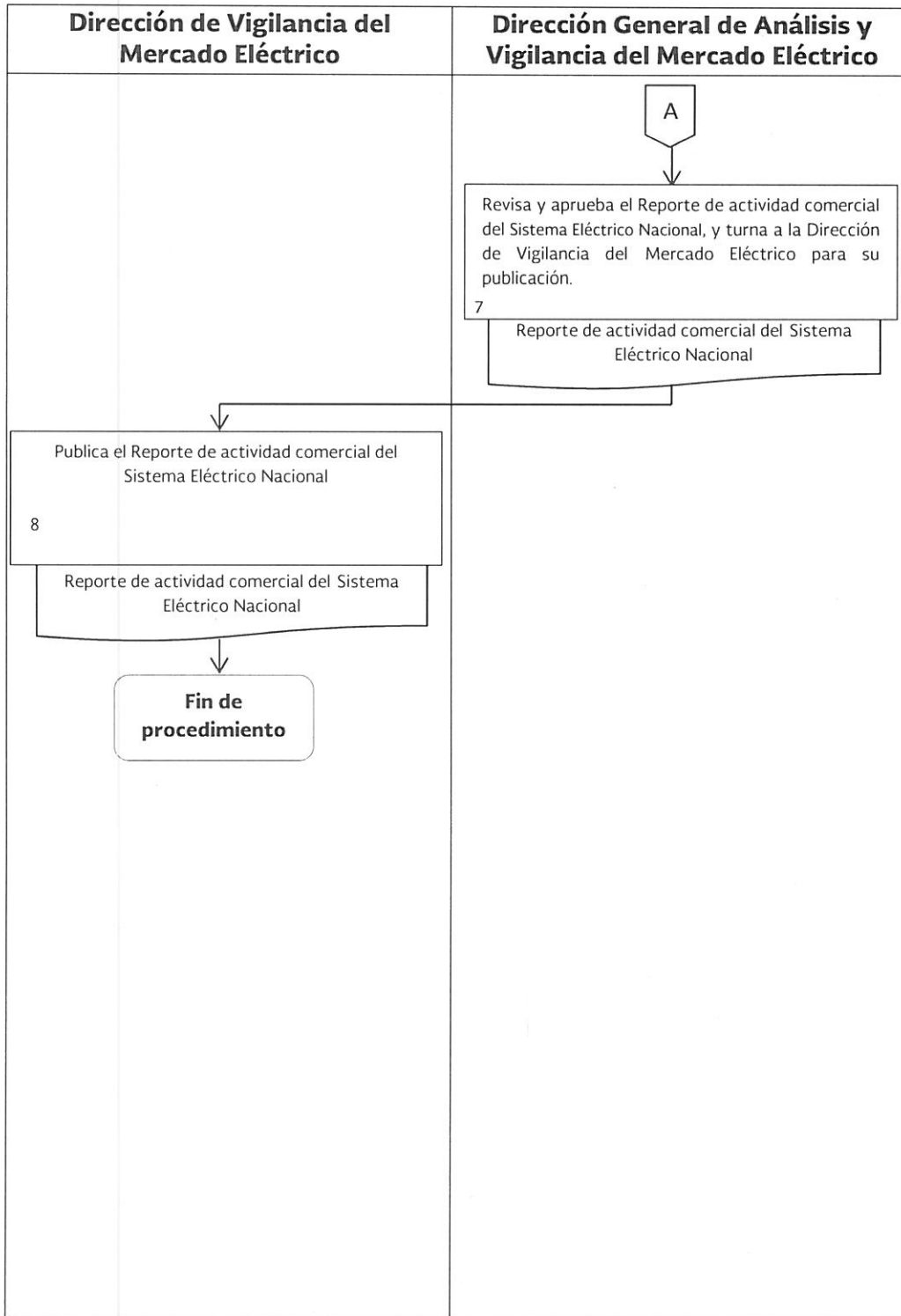


No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
7	Revisa y aprueba el Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional, y turna a la Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico para su publicación	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional
8	Publica el Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional en el Sistema de Información compartida del sector eléctrico.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">Reporte de actividad comercial del Sistema Eléctrico Nacional



Nombre del procedimiento: Análisis y seguimiento de la actividad comercial de la industria eléctrica.







Nombre del procedimiento: Elaboración de reportes estadísticos del sector eléctrico

Objetivo: Dar a conocer el procedimiento para elaborar los reportes trimestrales estadísticos del sector eléctrico, a fin de mantener informadas a las distintas áreas de la Subsecretaría de Electricidad en la materia.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe y valida información trimestral en archivos electrónicos sobre capacidad y generación de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad y de permisionarios y generadores proveniente de la Comisión Reguladora de Energía.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Archivos electrónicos sobre capacidad y generación de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad y de permisionarios y generadores.
2	Reconfigura la información contenida en los archivos electrónicos para su actualización en la base de datos SSE.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Archivos con la información en el formato adecuado para su alimentación en la base de datos SSE.
3	Carga la información sobre capacidad y generación de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad, de permisionarios y de generadores en la base de datos SSE.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos SSE.
4	Actualiza los datos de las hojas de cálculo de apoyo para la síntesis y el análisis de la capacidad y la generación de Comisión Federal de Electricidad, permisionarios y generadores y verifica su congruencia con los datos actualizados en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Hojas de cálculo Capacidad de generación trimestral y Generación bruta trimestral
5	Elabora e integra las gráficas de apoyo para el análisis de la capacidad y generación de Comisión Federal de Electricidad, permisionarios y generadores.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Gráficas de apoyo procesadas.



No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
6	Elabora los reportes trimestrales de capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales de Capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad.
7	Revisa y autoriza los Reportes trimestrales de Capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad.	Dirección de General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales de Capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad revisados.
8	Publica los Reportes trimestrales Capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad en el Sistema de Información compartida del sector eléctrico.	Dirección de Vigilancia del Mercado Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales Capacidad nacional de generación y Generación nacional de electricidad en el Sistema de Información



Nombre del procedimiento: Elaboración de reportes estadísticos del sector eléctrico

